

Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores, que hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Abril del 2013

Atentamente,



C.P.A. Vicente Ortiz  
RUC 0907658058001

## INFORME DEL COMISARIO

He revisado el Balance General de MILLATEL S.A., al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultado, por el año terminado a esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Superintendencia de Compañías.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y relaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesta en la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:

- El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Talonario, Libro de Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
- Que los Estados Financieros han sido elaborados de conformidad como lo dispone la ley en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.
- Si el sistema de control interno es el adecuado para las circunstancias.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de MILLATEL S.A., con las disposiciones de acuerdo a la Ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.